



Introducción

La elección de cargos judiciales se encuentra en una fase decisiva para el futuro de este inédito proceso que, de manera paralela, corre por dos vías: la que tiene que ver con la organización de estos comicios, a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE), y aquella que está relacionada con la vía jurisdiccional, donde se da una sórdida batalla entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por ver quien tiene mayor competencia en materia jurídico-electoral.

Este juego de fuerzas de dos órganos que pertenecen al Poder Judicial de la Federación (PJF), ha concentrado la atención de la opinión pública especializada en estos

asuntos, ya que de este desencuentro surgirán decisiones fundamentales que sentarán un precedente para éste y los futuros procesos electorales de cargos judiciales.

En este número abordaremos algunos de los últimos acontecimientos y decisiones que, día con día, ha tomado el INE y que modifican el terreno en el cual se da el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025. Y también analizaremos la llamada "guerra de los jueces".



Inicia INE primera etapa de capacitación de personas que podrán integrar las casillas en la Jornada Electoral del 1 de junio

Desde el pasado 9 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2025, las personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales (CAE) del Instituto Nacional Electoral (INE) recorrerán todo el país para visitar, notificar y capacitar a las 13 millones 927 mil 939 ciudadanas y ciudadanos seleccionados mediante sorteo en las 300 Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) de todo el país, realizado el pasado 6 de febrero.

En este periodo, se visitará a 12 millones 940 mil 605 ciudadanas y ciudadanos que podrán conformar las Mesas Directivas de Casilla Seccional (MDCS) del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025, así como a 987 mil 334 personas que podrán integrar las Mesas Directivas de Casilla (MDC) de los Procesos Electorales Locales (PEL) en Durango y Veracruz.

En esta primera etapa de capacitación, conocida como sensibilización, las y los CAE, coordinados por las personas Supervisoras Electorales, visitarán a la ciudadanía seleccionada que conforma el 13 % de la Lista Nominal de Electores de cada sección electoral y que nació en los meses de febrero, mayo y, en su caso, posteriores.

En la visita, la o el Capacitador Asistente Electoral acudirá al domicilio de la ciudadanía sorteada, con la finalidad de localizarla, entregarle la carta-notificación e identificar si cumple con los requisitos legales para integrar las Mesas Directivas de Casilla Seccional o las Mesas Directivas de Casilla; conocer la viabilidad de su participación y, si es el caso, sensibilizarla sobre la importancia de ésta. Asimismo, explicarle las principales actividades que realizan las y los funcionarios de casilla.

<https://centralelectoral.ine.mx/2025/02/09/inicia-ine-primera-etapa-de-capacitacion-de-personas-que-podran-integrar-las-casillas-en-la-jornada-electoral-del-1-de-junio/>

DEFINE INE MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL CON EL QUE ORGANIZARÁ EL PEEPJF 2024-2025



El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) ajustó la conformación de los Distritos Judiciales Electorales (DJE) de cuatro Circuitos Judiciales y declaró como definitivo el Marco Geográfico Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025.

El ajuste consistió en equilibrar el número de personas electoras de los Distritos Judiciales Electorales de los Circuitos Judiciales II, III, XVIII y XIX, con sede en el Estado de México, Jalisco, Morelos y Tamaulipas, respectivamente, con la finalidad de que no excedieran del 20 % por encima o por debajo de la media de electores.

Esto con el objetivo de garantizar la accesibilidad y amplitud de las especialidades, así como equilibrar el número de los electores entre los Distritos Judiciales Electorales de estos cuatro Circuitos Judiciales.

Con este ajuste, no se modifica el Marco Geográfico Electoral aprobado por el Consejo General en diciembre pasado, ya que no se cambiará el número de Circunscripciones y Distritos Judiciales Electorales, únicamente se equilibrará la densidad demográfica y el número de electores.

El acuerdo aprobado en la sesión de Consejo General, celebrada el pasado 10 de febrero, se establece que, en estos Circuitos Judiciales, el número de los Distritos Judiciales Electorales permanecerá igual, ajustando solamente su conformación para que la cantidad de electores de cada uno de éstos, sea lo más equitativo y equilibrado, debido a que se había detectado diferencia de electores en la Lista Nominal, lo cual generaba una desigualdad en el peso del voto de la ciudadanía entre distritos.



Aprueba INE procedimiento para asignar candidaturas a cargos en cada Distrito Judicial Electoral para el PEEPJF 2024-2025

En sesión extraordinaria, celebrada el pasado 10 de febrero, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el procedimiento para la asignación de las candidaturas a los cargos para elegir en cada Distrito Judicial Electoral (DJE), según materia o especialidad, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025.

A partir de los listados de candidaturas para este proceso que el Senado de la República entregó hace unos días al INE, y que contienen las candidaturas por circuito judicial y por materia o especialidad, el Instituto llevará a cabo una asignación imparcial de los cargos a elegir por especialidad o materia en cada Distrito Judicial Electoral.

Al realizar el procedimiento de forma pública, se promoverá una mayor transparencia y certeza en la observancia de los principios rectores del Instituto y permitirá a la ciudadanía conocer las candidaturas que serán incluidas en las boletas en las que emitirá su voto el próximo 1º de junio.

En los hechos, el INE alista su propia tómbola para la elección judicial y así repartir candidaturas de 15 circuitos judiciales que se tuvieron que subdividir en Distritos Judiciales Electorales por su tamaño, según lo que determinó el Consejo General en la sesión del lunes 10 de febrero pasado.

El consejero electoral Jorge Montaña, presidente de la Comisión Temporal para el Procedo Extraordinario del Poder Judicial, explicó que en dichos distritos judiciales electorales se elegirían diversas especialidades de juzgadores, por lo que es necesario establecer el mecanismo para definir qué cargos y de qué especialidad se van a elegir en cada distrito judicial electoral.

Detalló que la Ciudad de México contará con 11 Distritos Judiciales Electorales; Jalisco, cuatro; y Estado de México y Nuevo León, tres. En el resto de los 17 circuitos judiciales no se contempla subdivisión de DJE.

Cabe mencionar que el número de cargos a elegir en cada Distrito Judicial Electoral corresponde a materias de distinta naturaleza como la penal, administrativa, civil, mercantil, competencia económica, apelación en competencia económica, mixtos, especializados en el trabajo, entre otras.



En este acuerdo se determina que el método de asignación aprobado se realizará de manera pública en un plazo de hasta cinco días después de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del INE reciba los listados finales y definitivos de candidaturas, previamente validados.

Con este procedimiento se garantizan las mayores condiciones de equidad para las candidaturas y la ciudadanía al momento de emitir su voto. Asimismo, se procura que cada circuito o distrito judicial tenga aproximadamente el mismo número de cargos y las distintas materias o especialidades se encuentren asignadas de manera equitativa en las distintas demarcaciones territoriales, previamente definidas.

En el acuerdo se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores coordinar la aplicación de este procedimiento desde los respectivos ámbitos de competencia de las áreas involucradas.

<https://centralectoral.ine.mx/2025/02/10/aprueba-ine-procedimiento-para-asignar-candidaturas-a-cargos-en-cada-distrito-judicial-electoral-para-el-peepjf-2024-2025/>

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2025/02/10/eleccion-judicial-ine-asignara-al-azar-algunas-candidaturas-mediante-tombola/>

El INE prohíbe utilizar a menores de edad en campañas judiciales

Para evitar que en las campañas judiciales se busque lucrar con algún caso de menores de edad que hayan sido víctimas de algún delito, el Instituto Nacional Electoral aprobó las prohibiciones en esta materia, incluida la manipulación de imágenes reales con inteligencia artificial.

El Consejo General del INE, en su sesión del pasado 10 de febrero, aprobó las reglas para proteger de la propaganda electoral en las campañas judiciales, a las niñas, niños y adolescentes que además de los lineamientos exigidos en cada proceso electoral, incluye proteger a víctimas de delitos, para que ninguna candidatura pretenda usar casos de menores de edad para obtener simpatías.

Además, por primera vez, como lo ordenó el Tribunal Electoral en las pasadas elecciones, se regula el uso de inteligencia artificial en imágenes de menores de edad, luego de que el PAN hizo una campaña contra Morena, creando la imagen de un niño 'falso' como una supuesta víctima de la falta de medicamentos para el cáncer.

En este sentido, el INE prohibió la “manipulación, alteración o creación de imágenes, videos, audios o cualquier contenido visual o auditivo utilizando herramientas tecnológicas, incluidas las basadas en inteligencia artificial, con el fin de transformar, modificar o producir contenido que no refleja la realidad original de la persona menor de edad representada”.

<https://www.milenio.com/politica/ine-prohibe-a-menores-victimas-delitos-campanas-judiciales>





AGENCIA VERITAS VOX

CURSO ESPECIALIZADO PARA ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCIÓN EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (PJF)

OBJETIVO

Este curso está diseñado para ofrecer una formación integral que no solo cubra los aspectos legales y estructurales de los cargos judiciales, sino también las habilidades prácticas necesarias para una exitosa campaña promocional, considerando el entorno altamente competitivo y público en el que los aspirantes a estos cargos deberán navegar.

▶ 8 MÓDULOS

1

Introducción al Poder Judicial de la Federación y Cargos Judiciales

DURACIÓN: 4 HORAS

- Estructura del Poder Judicial: Suprema Corte, tribunales y jueces federales.
- Diferencias entre jueces, magistrados y ministros: Atribuciones y responsabilidades.
- Procedimientos de selección y requisitos para postularse.
- Importancia de la independencia judicial.

2

Cronograma Electoral y Fechas Clave

DURACIÓN: 3 HORAS

- Cronograma oficial de elecciones de cargos judiciales 2025.
- Fechas de registro, campañas, debates y elecciones.
- Procedimiento de validación y votación del Senado.

3

Construcción de Imagen Pública para Jueces

DURACIÓN: 4 HORAS

- Importancia de la imagen pública en la política judicial.
- Estrategias para posicionarse como una persona confiable y profesional.
- La ética como pilar de la imagen judicial.
- Taller de autoanálisis y proyección pública.



56 13 95 97 98



contacto@veritasvox.mx



4

Desarrollo de Habilidades de Comunicación

DURACIÓN: 4 HORAS

- Principios de la comunicación política aplicada a la judicatura.
- Técnicas de persuasión y retórica judicial.
- Taller práctico de comunicación efectiva.

Uso de lenguaje claro y accesible para la ciudadanía.

5

Manejo de Medios de Comunicación y Entrevistas

DURACIÓN: 4 HORAS

- Preparación para entrevistas en prensa, radio, televisión y medios digitales.
- Gestión de crisis y control de la narrativa.
- Prácticas de entrevistas simuladas con retroalimentación.
- Construcción de mensajes claros y adaptados al público

6

Estrategias para la Construcción de Alianzas

DURACIÓN: 3 HORAS

- Identificación de aliados potenciales: organizaciones sociales, líderes de opinión, etc.
- Estrategias de negociación y alianzas políticas.
- Técnicas para la movilización y fidelización de grupos de apoyo.

7

Redes Sociales y Marketing Electoral Judicial

DURACIÓN: 4 HORAS

- Uso de redes sociales para la promoción de la candidatura judicial.
- Creación de contenido atractivo y profesional.
- Estrategias de posicionamiento digital.

8

Taller Práctico: Construcción de Mensajes y Campañas Promocionales

DURACIÓN: 5 HORAS

- Taller 1: Construcción de mensajes clave (2 horas).
- Taller 2: Simulación y diseño de una campaña promocional para un cargo judicial (3 horas).

Evaluación Final

DURACIÓN: 2 HORAS

- Presentación de una propuesta de campaña promocional para un cargo judicial, con evaluación de los aspectos de imagen pública, comunicación, alianzas y estrategia mediática.



SUPREMA CORTE Y TRIBUNAL ELECTORAL ENTRAN EN CONFLICTO POR VER QUIÉN TIENE MAYOR COMPETENCIA EN LA ELECCIÓN JUDICIAL

En un nuevo episodio de la que ha sido comparada con “la guerra de los jueces”, que se ha vivido en otros países del mundo, magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aseguraron que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no tiene competencia para resolver conflictos en materia electoral suscitados con juzgados federales por la implementación de la reforma judicial.

“La Corte, se los digo con sinceridad y analizando el texto que van a leer (Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación), no tiene facultades para dirimir este tipo de controversias. No lo digo yo, lo dice la ley”, señaló el magistrado Felipe de la Mata en una conferencia de prensa encabezada por la magistrada Mónica Soto, presidenta del Tribunal Electoral.

El posicionamiento del Tribunal Electoral ocurre luego de que el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena hiciera público un proyecto de sentencia en el que ordena a todos los órganos involucrados en la elección judicial, incluido el propio

Tribunal Electoral y el Instituto Nacional Electoral (INE), acatar las suspensiones definitivas que tiene la elección judicial.

Ante esta situación la magistrada Mónica Soto, en su calidad de presidenta del TEPJF, informó que pedirá formalmente a la ministra Norma Piña, presidenta de la Suprema Corte, y a los ministros Gutiérrez, Laynez y Pardo excusarse de participar en las sesiones para analizar estos asuntos, por haberse pronunciado en contra de la reforma judicial.

Hay que recordar que, el pasado jueves 6 de febrero, la Suprema Corte aplazó para el día 13, la discusión del proyecto con el que se resolverá el conflicto entre jueces federales que ordenaron suspender la elección judicial y el Tribunal Electoral, quien insiste en que los procesos electorales no pueden ser suspendidos vía los juicios de amparo.



En la sesión, las ministras Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres pidieron aplazar la discusión del proyecto ya que el Tribunal Electoral aún está a tiempo para entregar un informe de resoluciones que ha comprendido el proceso de la elección judicial, solicitud que fue aceptada por el ministro Gutiérrez que aclaró que dicho informe no está relacionado y no influye en la resolución.

Fue en ese proyecto en el que el ministro Gutiérrez Ortiz Mena aseguró que ambas partes, tanto los jueces de amparo como el Tribunal Electoral, han estado rebasando los límites jurídicos de su actuar en el afán de “cumplir con el Estado de Derecho”, lo que calificó como “una tragedia”.

“Me parece que sería una gran tragedia, ahí sí, al Estado de Derecho que un proyecto fuera en esos términos”, señaló la magistrada Mónica Soto al asegurar que el documento está plagado de “descalificaciones” sin fundamento.

Para el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena todas las autoridades que han incumplido con las suspensiones contra la reforma judicial y la Sala Superior del TEPJF han contribuido a demoler el sistema constitucional de México.

El jueves 13, Gutiérrez Ortiz Mena presentaría ante el Pleno un proyecto de resolución sobre la revisión que atrajo la Corte derivada de la contradicción entre las suspensiones concedidas contra la reforma judicial y las resoluciones del TEPJF que consienten el incumplimiento de estas medidas.

Por ello, en su proyecto, Gutiérrez Ortiz Mena tenía previsto proponer a sus compañeros, exhortar a todas las autoridades a cumplir con las suspensiones, ordenar a los jueces de Distrito revisar de oficio si las mismas fueron emitidas adecuadamente y conforme a los precedentes de la Corte y mantener vigente la suspensión que protege a los ex integrantes del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (CEPJF) de cualquier sanción que le intente aplicar el TEPJF.





A su vez, en declaraciones hechas en diversos medios de comunicación, el ministro Javier Laynez aseguró que “es de risa” la solicitud del Tribunal Electoral para que cuatro de diez ministros de la Suprema Corte se excusen de la discusión sobre una facultad de atracción respecto a la reforma judicial. Y aseguró que no sólo cuatro, sino todos los ministros ya se han pronunciado a favor o en contra de la reforma judicial, por lo que pretender excluir a cuatro es un despropósito.

Lo que discute la Corte es una solicitud de facultad de atracción presentada por un Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito y el Comité de Evaluación del Poder Judicial, entre otros, quienes pedían que el Alto Tribunal se pronunciara sobre los alcances de las suspensiones de amparo dictadas por dos jueces contra la reforma judicial.

<https://animalpolitico.com/politica/suprema-corte-competencia-conflictos-materia-electoral-tribunal>

[Reforma judicial: ministro arremete contra el Tribunal Electoral, INE y Senado - Proceso](#)



Comités de Evaluación no cumplieron con número de aspirantes que ordenaba la Constitución

Los tres Comités de Evaluación que fueron responsables de decantar a los aspirantes a juzgadores federales incumplieron la Constitución, pues sólo cubrieron el 61.7% del número de candidatos que debieron presentar a las elecciones de junio próximo, pues sumaron tres mil 338 candidatos y la regla constitucional ordena un universo de cinco mil 410 candidatos.

Cada uno de los poderes de la Unión debía presentar un total de mil 793 candidatos, como ordena la Constitución, pero:

- El Comité de Evaluación del Poder Judicial tuvo 955, es decir, sólo el 53.3% de la cantidad total que ordena la Constitución.
- El Comité de Evaluación del Poder Legislativo presentó mil 407 candidatos; es decir, el 78.5% de los que debía.
- El Comité del Poder Ejecutivo eligió a 976 candidatos, esto es, sólo el 54.5% de los mil 793 que debía tener, según lo que se desprende de sus listas oficiales.

Con base en esas listas públicas, para la Corte tienen 75 de 81 candidatos; para las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a 116 de las 135 que debían presentar; para el Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) 38 de los 45 y para magistrados de circuito y jueces de distrito tienen tres mil 91 de los cinco mil 100 que debieron tener, por lo que sólo cubrieron el 60% de las candidaturas que ordena la Constitución.

Sólo se cubrieron a cabalidad los 18 candidatos para las dos vacantes de la Sala Superior del TEPJF, de acuerdo con las listas de candidatos que publicaron.

La regla constitucional establece que cada uno de los tres Poderes de la Unión debía presentar en la boleta a 27 candidatos para ocupar los nueve asientos en la nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación, para hacer un total de 81 candidatos. Pero la cifra de 27 aspirantes fue cubierta sólo por los comités de Evaluación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, porque el Judicial tiene 21 candidatos, es decir, le faltaron seis; es decir un total de 75 de los 81 candidatos que debían estar en las boletas.

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/comites-de-eleccion-fallan-a-constitucion-no-cumplieron-con-numero-de-aspirantes/1699157>



Sin duda, vivimos en la era de la información, pero también de la desinformación, un fenómeno que se ha vuelto cada vez más evidente con la proliferación de noticias falsas o “fake news”, así como con lo que se ha denominado “infodemia”. Este tipo de desinformación tiene como principal propósito obstaculizar la toma de decisiones informadas y distorsionar el debate público, lo que resulta especialmente preocupante en contextos políticos y electorales, como las que vivimos en México.

En la coyuntura política actual, donde se llevará a cabo un proceso electoral inédito para elegir a personas juzgadoras, la aparición y difusión de información falsa ha generado un clima de incertidumbre. Incluso aquellos que ya figuran en las listas de candidatos se muestran temerosos de tomar acciones inmediatas que podrían fortalecer sus candidaturas, debido al temor a represalias o sanciones. Este fenómeno se ha exacerbado por la polarización que existe dentro del propio Poder Judicial, convirtiendo la reforma judicial y el proceso electoral extraordinario en caldo de cultivo para la desinformación.

La infodemia ha tenido el efecto esperado por los especialistas: ha impactado emocionalmente a los futuros aspirantes, muchos de los cuales prefieren mantenerse en el anonimato para evitar ser sancionados por la autoridad electoral. Este vacío informativo, sumado al poco tiempo que muchos tienen para investigar, ha impedido que estudien con detenimiento el catálogo de sanciones aprobado por el Instituto Nacional Electoral (INE) el pasado 23 de diciembre. Este documento establece conductas sancionables, como el financiamiento privado para campañas, el uso indebido de recursos públicos, la contratación de propaganda en medios digitales o tradicionales, y la entrega de beneficios materiales que puedan influir en el electorado.

No obstante, se sancionará la organización de foros por parte de dependencias gubernamentales, la participación de servidores públicos en dichos eventos, la realización de actos de campaña fuera del periodo establecido, y la difusión de propaganda calumniosa o que afecte a la niñez. Además, los partidos políticos no podrán posicionarse públicamente a favor o en contra de ninguna candidatura, ni contratar encuestas o entregar bienes para influir en la opinión de los electores.

En este contexto, los candidatos seleccionados por insaculación se mantienen cautelosos, conscientes de las acusaciones y pleitos que prevalecen dentro del Poder Judicial. No es de extrañar que en los pasillos de los juzgados y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se escuche constantemente que quienes participarán en la contienda no tienen margen de maniobra para promoverse. Esta situación ha dado pie a la circulación de noticias falsas que buscan vulnerar no solo los derechos de las y los aspirantes, sino también el derecho de los ciudadanos a conocer a quienes elegirán el próximo 1 de junio.

Por ello, es fundamental que los ciudadanos estén atentos a las estrategias que instrumenten las y los candidatos a través de sus redes sociales, visitas domiciliarias, entrega de volantes y foros organizados por la sociedad civil o medios de comunicación que no impliquen costos para ellas y ellos. Los tiempos son complicados, pero la creatividad y la buena capacitación en materia de comunicación y legal que tengan los candidatos serán determinantes para el éxito de sus campañas.

En tiempos de infodemia y noticias falsas, es imperativo desactivar estos intentos de desinformación y poner la verdad por encima de cualquier intento de manipular a la sociedad. La transparencia y el acceso a información veraz serán clave para garantizar un proceso electoral justo y democrático.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/179046/CG2ex202501-30-ap-8-a1-Lineamientos.pdf>

